DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto Departamental de Salud de Nariño procede a documentar los estudios que ha realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el presente proceso de selección.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023, Plan de Desarrollo Departamental Nariño Región País para el Mundo 2024-2027 y el Plan Territorial de Salud de Nariño.

La Secretaría General del Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, a través de la Oficina de Apoyo Logístico, tiene como propósito principal dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades y servicios de carácter administrativo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las subdirecciones, oficinas y demás dependencias de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las condiciones sanitarias necesarias para el desarrollo de su misión institucional.

El Laboratorio de Salud Pública del Departamento de Nariño, es la dependencia del IDSN encargada del desarrollo de acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación y es el laboratorio de referencia en el Departamento de Nariño que articula el nivel nacional y municipal e integra la Red de Laboratorios.

En el Laboratorio de Salud Pública de Nariño y en el Laboratorio de Enfermedades de Transmisión por Vectores de Tumaco, se realizan exámenes de laboratorio de interés en salud pública así como análisis de muestras de agua para consumo humano, alimentos, bebidas y toxicología en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, estas actividades generan residuos peligrosos de diferente tipo, al igual que la Oficina del Plan Ampliado de Inmunizaciones y Oficina de Control de Medicamentos en las que se generan residuos cortopunzantes y de medicamentos, en razón a las funciones que desarrollan.

Para efectos de atender las necesidades identificadas en los mencionados proyectos, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere adelantar el correspondiente proceso de contratación (caracterización fisicoquímica de aguas residuales), con fin de fortalecer el desarrollo de las acciones de vigilancia epidemiológica e implementación de acciones de minimización de la contaminación y garantizar las actividades contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, para el cumplimiento de las competencias del LSP y ETV Tumaco, establecidas en el Decreto 1076 de 2015 , la constitución política nacional en los artículos 79, 80 y el numeral 8 del artículo 95 y Resolución 0631 de 2015.

En los Laboratorios de Salud Pública de Nariño y ETV Tumaco se realizan análisis a muestras biológicas para diagnóstico y vigilancia, así como análisis de muestras de agua para consumo humano, alimentos, bebidas y toxicología, en apoyo a la vigilancia de los eventos de interés en salud pública, vigilancia y control sanitario, en estas actividades se manipulan sustancias químicas y muestras biológicas de riesgo para la salud de los funcionarios que las manipulan que pueden generar vertimientos líquidos de diferente tipo para lo cual se hace necesario tomar acciones para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente resolución 0631 de 2015.

SC-CER96315
@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435
Instituto Departamental de Salud de Nariño

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

a) La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
b) Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se halla incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del IDSN para el año 2026.

OBJETO A CONTRATAR

SG-APL032: El Contratista se obligará a prestar sus servicios de toma de muestras, caracterización fisicoquímica de aguas residuales y presentación de informe ante el prestador según las descripciones técnicas, para garantizar una adecuada gestión de vertimientos líquidos; descritas según el clasificador de bienes y servicios con el código UNSPSC 77121700.

LSP: Análisis fisicoquímico con los parámetros requeridos en el artículo 14 y 16 de la Resolución 0631 de 2015. LSP toma de muestra por medio de muestreo compuesto durante 8 horas continuas sobre el vertimiento, medición de caudal, medición de PH, temperatura In situ y logística necesaria para la actividad.

NO.	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	Realizar toma de muestra por medio de muestreo compuesto durante 8 horas continuas sobre el vertimiento, medición de caudal, medición de PH, temperatura in situ LSP, análisis de parámetros fisicoquímicos con los parámetros requeridos en el artículo 14 y 16 de la Resolución 0631 de 2015, para la sede de Laboratorio de Salud Pública del Departamento (Sede Pasto) y toda la logística necesaria e informe presentable ante prestador y/o autoridades de control.	1	$ 5.405.999

2	Realizar toma de muestras por medio de muestreo compuesto durante 8 horas continuas sobre el vertimiento, medición de caudal, medición de PH, temperatura in situ (ETV Tumaco), análisis de parámetros fisicoquímicos con los parámetros requeridos en el artículo 14 y 16 de la Resolución 0631 de 2015, para la sede ETV Tumaco y toda la logística necesaria e informe presentable ante prestador y/o autoridades de control.	1	$ 3.262.003
VALOR TOTAL			$ 8.668.002

Nota: Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas descritas en el ANEXO CARTA DE COMPROMISO.

1. Previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución, entregar cronograma de muestreo de aguas residuales.
2. Realizar visitas previas para establecer los puntos de vertimientos.
3. El contratista deberá contar con personal capacitado en todas las actividades involucradas.
4. Utilizar materiales de primera calidad y equipos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. El contratista deberá atender con oportunidad los reclamos que se hagan por la mala prestación del servicio en el menor tiempo posible.
6. Dar cumplimiento a las normas sobre buenas prácticas en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
7. Una vez realizado el servicio consolidar la información en un Informe técnico por sede, con las condiciones técnicas conforme a lo exigido por la norma ambiental vigente y presentable ante autoridades de control y prestador del servicio.
8. El contratista será responsable por los daños y perjuicios que pudiera causar el personal que afecte a los trabajos, en ejercicio u ocasión de sus funciones, en la ubicación del equipo a su cuidado, sobre instalaciones, bienes y/o personas.
9. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar el servicio requerido.
10. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato cumpliendo cabalmente las indicaciones a realizar y las demás que sean inherentes al objeto contractual.
11. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte del IDSN y se deriven de la naturaleza del contrato.

ACUERDOS COMERCIALES	Los bienes o servicios que se requiere adquirir se encuentran cobijados por acuerdo o tratado comercial suscrito por Colombia: SI __ NO __X__.
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOS PESOS M/CTE ($ 8.668.002) Según precios de mercado (Art.2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015).

FORMA DE PAGO	La Entidad realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera: a. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de anticipo, el cual se efectuará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, conforme a la normatividad vigente. Este anticipo se realiza con el objetivo de garantizar que el contratista cuente con los insumos necesarios para las actividades, traslado de personal, toma de muestras y preparación de equipos. b. Un segundo y último pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, el cual se realizará una vez se haya cumplido a satisfacción el objeto contractual, previo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato y presentación de los documentos requeridos para el trámite de pago. Los pagos estarán sujetos a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como a la presentación de la cuenta de cobro o factura, y demás documentos exigidos por la Entidad.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP N°. 2026000922** de fecha 19 de febrero de 2026.
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	1601
CÓDIGO CPC DANE	94211
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	N/A
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto contractual se ha estimado sin exceder el 30 de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución del objeto contractual más el tiempo previsto para el amparo de los riesgos señalados en las garantías, cuando se efectúe el cierre total.
FUNDAMENTO JURIDICO	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación de Mínima Cuantía, de conformidad a lo previsto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica:** Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- ✓ Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- ✓ Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- ✓ Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- ✓ Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.
- ✓ Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la Resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el Ministerio de Trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable.

Para el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales aportar certificado de afiliación expedido por la ARL.

Condiciones de Experiencia:

- ✓ **Experiencia general:** De tres (03) años, contados a partir del registro mercantil del proponente.

SC-CER98915
@idsnestacontigo
Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

Powered by CamScanner

	✓ **Experiencia específica:** El proponente deberá aportar, máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso. En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casos se deben presentar certificaciones entre los miembros. Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha del contrato y vigencia. ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación. ✓ En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. ✓ Calificación del servicio de buena, regular o mala. ✓ Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala. **Capacidad Técnica:** ✓ Acreditación vigente expedida por IDEAM mediante resolución para el procesamiento de parámetros de agua residual exigidos. ✓ El oferente debe presentar RUT y su objeto social y códigos de actividades deben relacionarse con el objeto de la presente convocatoria. ✓ **SUSCRIBIR CARTA DE COMPROMISO ANEXA.**
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el **menor valor total ofertado.** **EL IDSN NO ACEPTA OFERTAS PARCIALES.** **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PARCIALES POR ÍTEM**

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Secretaría General – Oficina de Apoyo Logístico
FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por este tipo de reclamaciones. Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así: ✓ Estampillas Pro- Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato ✓ Estampillas Pro- Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato. ✓ Estampilla Pro – Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato. ✓ Tasa Pro deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	El Instituto vigilará la correcta ejecución del objeto contratado a través del profesional Universitario Harold Andrés Cerón Pantoja de la Oficina de Apoyo Logístico o quien haga sus veces, quien vigilará y supervisará la ejecución del mismo, conforme a las disposiciones del ordinal 1° del artículo 4°, y ordinal 11 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

GARANTIAS

En el proceso de selección de mínima cuantía no se requiere garantía de seriedad de la oferta, pero se exigirá los siguientes amparos para el cumplimiento del contrato, de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.1.5.4 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015:

1. **Cumplimiento del contrato**. Valor asegurado equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad del servicio**. Con valor asegurado equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
3. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Valor asegurado equivalente del ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. La vigencia de este amparo debe ser desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo

@idsnestacontigo

Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

Nota: En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del contrato, el contratista debe mantener vigentes las garantías constituidas.

ANALISIS DEL SECTOR

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Según el objeto del contrato: El (la) Contratista se obligará a prestar sus servicios de muestreo y caracterización de aguas residuales, según las descripciones técnicas, para garantizar una adecuada gestión de vertimientos líquidos; descritas según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código UNSPSC 77121700 contaminación del agua, al Instituto Departamental de Salud de Nariño.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: En concordancia con el objeto a contratar en este proceso se han realizado los siguientes procesos de contratación de mínima cuantía:

VIGENCIA	No. PROCESO/CONTRATO	CUANTIA	PROPONENTE	TIPO DE PROCESO
2022	MCSG4322	$15.000.000	V&C SOLUCIONES DE INGENIERIA	Mínima cuantía

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda o se enmarque dentro del objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.

En la región existe laboratorios con capacidad para prestar el servicio: 1. Universidad Mariana 2. Laboratorios del Valle 3. Universidad Mariana quienes realiza actividades de muestreo y análisis de aguas residuales; sin embargo, puede participar cualquier laboratorio acreditado a nivel nacional, en la región hacen presencia diferentes laboratorios nacionales que transportan las muestras hasta otras ciudades donde se hace procesamiento.

DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente análisis del sector.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN: Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es el siguiente:

El estudio de mercado se fundamentó en el valor promedio del servicio de caracterización de vertimientos de la sede de Laboratorio de Salud Pública y ETV Tumaco, previa consulta de precios en el mercado, se fijó el presupuesto máximo mediante precios de cotización con vigencia del año en curso, para lo cual se asigna un presupuesto de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOS PESOS M/CTE ($8.668.002).**

De igual manera, se incorporaron las cotizaciones actualizadas presentadas por el Laboratorio de Análisis Ambiental de la Universidad Mariana, Laboratorio de Soluciones Ambientales Greenlab y el Laboratorio de Análisis Químico y Aguas de la Universidad de Nariño, con el fin de complementar la información de mercado. A partir de las cuales se calculó el valor promedio final, el cual refleja una estimación objetiva y representativa del costo real del servicio.

Para determinar el valor del presente proceso se establece el promedio aritmético entre las cotizaciones recibidas, que se expone en la siguiente tabla:

No.	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	LABORATORIO ANÁLISIS AMBIENTAL UNIVERSIDAD MARIANA	LABORATORIO SOLUCIONES AMBIENTALES GREENLAB	LABORATORIO ANÁLISIS QUÍMICO Y AGUAS UNIVERSIDAD DE NARIÑO	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	Análisis de parámetros fisicoquímico con los parámetros requeridos en el artículo 14 y 16 de la Resolución 0631 de 2015, para la sede de laboratorio de salud pública del departamento (Pasto). Toma de muestra por medio de muestreo compuesto, durante 8 horas continuas sobre el vertimiento, medición de caudal y medición de pH y temperatura In situ LSP y toda la logística necesaria. INFORME PRESENTABLE ANTE PRESTADOR	1	$2.943.100	$8.798.935	$4.475.964	$ 5.405.999
2	Análisis de parámetros fisicoquímico con los parámetros requeridos en el artículo 14 de la Resolución 0631 de 2015, para la sede de ETV Tumaco. Toma de muestra por medio de muestreo compuesto, durante 8 horas continuas sobre el vertimiento, medición de caudal y medición de pH y temperatura In situ y toda la logística necesaria. INFORME PRESENTABLE ANTE PRESTADOR	1	$3.818.900	$2.597.935	$3.369.174	$ 3.262.003
VALOR TOTAL			$6.762.000	$11.396.870	$7.845.138	$ 8.668.002

OBSERVACIONES: La variación de costos que se presentan en las cotizaciones puede referirse a procesos internos como el uso de diferentes técnicas de análisis, equipos especializados y personal a utilizar.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRIO ECONOMICO.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.		X	2	2
2	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X		2	
3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X	2	2
4	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X		1	1

	5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		**X**	**3**	**3**
	6	Riesgos Financieros	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	**X**		**1**	**1**
	7	Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	**X**		**1**	**1**
	8	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	**X**	**X**	**3**	**3**
	9	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	**X**	**X**	**1**	**1**

CONVERSION DE LA MATRIZ:

X: ASIGNACION
IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO
PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO.

Fecha de elaboración: 11 de agosto de 2026

Proyección: Juan Miguel Guerrón Montenegro
Ing. Sanitario y Ambiental contratista – Apoyo Logístico
Diana Isabel Cordoba A
Constanza Hoyos Zarama
Jeins Alexander Gustín
Abogados Contratistas – Apoyo Logístico

Revisión Financiera: Harold Andrés Cerón Pantoja
Profesional Universitario – Apoyo Logístico

Revisión Jurídica: José Luis Ocampo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: María Eugenia Burbano
Secretaria General